

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la
Casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remitente si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en las sesiones celebradas durante los días 3, 13 y 27 de Julio del año corriente, que se publican de conformidad con lo que dispone el art. 100 del Estatuto provincial.

— Sesión del día 3 —

Aprobar la distribución de fondos del presente mes de Julio.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Cifuentes, Chiloeches, Fuentelviejo, Irueste, Jadraque, Matarrubia y Mondéjar.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la Imprenta provincial durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Aprobar el acta de maderas y leñas procedentes de los árboles puntisequidos en la Dehesa de Solanillos.

Aprobar la cuenta del Notario de esta Capital Don Antonio Moscoso, importante 40, 70 pesetas.

Ordenar al Alcalde de Albendiego manifieste al señor Cabellos remita testimonio de la hijuela, toda vez que según se manifiesta está ultimada la testamentaria de la madre del niño Francisco Sierra Gómez.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos redacte el presupuesto y las condiciones a que ha de sujetarse el Ayuntamiento de Sigüenza para llevar a cabo las obras de reparación del puente de Santa Librada.

Ordenar al Ingeniero Agrónomo se traslade al pueblo de Mirabueno y proceda a ejecutar los trabajos que se le encomienden.

Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal de Becas para música, concediendo la misma al acogido de la Casa de Expósitos, Emilio Martín Gómez.

Ordenar al Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos se traslade al pueblo de Huérmeces del Cerro y proceda a practicar los estudios necesarios para la reparación de un puente sobre el río Salado.

Autorizar al señor Presidente para que en nombre y representación de la Excmo. Diputación reclame la cantidad correspondiente a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. referente al lesionado, Ricardo Pedroviejo Lafuente.

Guadalajara 13 de Julio de 1926.— El Presidente, Cándido Gascón.— El Secretario, José Peláez.

— Sesión del día 13 —

Aprobar las cuentas de suministros por contrauta, gastos menores de la Superiora y demás ocurridos en la Casa de Expósitos durante el mes de Junio último; id. de la cuenta de estancias en el Asilo de Ancianos; id. en el Tribunal de niñas de Pamplona; id. en las facturas presentadas por los señores Mateu y Sacó por adquisición de alpargatas para los acogidos de la Casa de Expósitos.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a Ramón Monge, de Marchamalo.

Conceder ingreso en el Hospital civil de los presuntos dementes Patricio López Roncero, de Pareja y Federica Pardo, de Loranca de Tajuña.

Conceder ingreso en la Casa de Expósitos del niño Victorio Sanz, de Villar de Cobeta; de la niña Victoria Puerta, de Yunquera, y de los huérfanos de madre y padre, Eulalio Leandro y Esteban, de Romanones.

Emanciar de la Casa de Expósitos a los acogidos, Félix Herrera, León Andrés y Felipe Abades, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Autorizar a los Señores Secretario e Ingeniero de Montes de la Corporación para que procedan a ordenar el arreglo de los muebles, efectos y enseres de la misma que consideren necesarios como también para enajenar los que se encuentren inservibles y adquirir los más indispensables.

Fijar en cinco horas diarias las clases de enseñanza a la Profesora de Taquigrafía y Mecanografía de la Casa de Expósitos.

Conceder una remuneración de 30 pesetas al Auxiliar de la clase de música Valentín Cámara.

Conceder socorros de lactancia a Laureano Román Puerta, de Azuqueca, para su hija Dionisia; a Juan Roldán, de Guadalajara, para su hija María, y a Pascual Soria, de Miliana, para su hijo Cesáreo, y desestimar la solicitud de Guillermo Francisco Berzosa, de Traid.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Albalate de Zorita, Centenera, Copernal, Fuentes, Hueva, Ledanca, Mazuecos, Peñalver, Recuenco, Traid y Tortuero.

Conceder un mes de licencia al químico del Instituto de Higiene D. Sergio Caballero.

Autorizar al Secretario Contador del Hospital para que designe un Practicante que en unión del enfermero nombrado han de llevar a efecto el traslado del demente procesado Juan Luis Lujambio Palacio, natural de La Puerta.

Hacer entrega a Lino Torres Rodríguez, de Guadalajara, el acogido de la Casa de Expósitos Amilio Abad Yela.

Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta por la Junta para allegar recursos al objeto de erigir un monumento a Cervantes.

Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal de becas para estudios universitarios, concediendo una beca para estudiar la carrera de Derecho al aspirante D. Saturnino Recio Cebrián, excluyendo a los señores Ramiro y señoritas García y de las Heras, por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 5.^o del apartado A, dando las gracias al Tribunal por su colaboración.

Conceder igualmente becas para estudiar la carrera del Magisterio a los señores siguientes: Antonio Lafuente Albacete, Domingo Amo Novella, Pilar Herrán Moreno y Emilia Rubio Barahona, y el grado de Bachillerato a Manuel Alonso Calvo, concediendo un voto de gracias al Tribunal que actuó en los ejercicios por su loable labor.

Manifestar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia lo mucho que lamenta esta Corporación no poder acceder a la petición solicitada por el Ayuntamiento de Valdesaz, por no existir consignación en presupuesto.

Aprobar la factura de alumbrado de la Casa Palacio durante el mes de Junio último, así como la de D. Juan Gómez, por colocación de varios cristales.

Abonar al Ayuntamiento de Cerezo de Mohernando la suma de 127'58 pesetas de las obras de reparación en el puente sobre el río Henares.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de El Ordial y Aldeanueva de Atienza, al objeto de costear un solo Secretario.

Designar al Vocal de la Comisión provincial don Juan Rhodes para que asista a la subasta que ha de celebrarse el día 20 de Julio para la adquisición de tubería de hierro y gres.

Aprobar varias certificaciones de obra ejecutada en diferentes caminos vecinales.

Aprobar igualmente relaciones de jornales invertidos durante el mes de Abril y Junio últimos de varios caminos vecinales.

Designar al Director de Vías y Obras para la recepción definitiva del camino vecinal de Tartanedo

y Valdenuño Fernández en la forma que determina el artículo 13 del Reglamento.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la instalación de calefacción por circulación de agua caliente en el Palacio provincial y disponer se publique el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para oír reclamaciones.

Quedar enterada de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia trasladando una Real orden aprobando la variación del trazado del camino vecinal de Torrecilla del Pinar al puente de San Pedro sobre el río Gallo por otro sobre el Tajo.

Dejar sobre la Mesa la reclamación interpuesta por don Federico Martínez Oliva, vecino de Escopete.

Estimar la reclamación presentada por Eusebio Pardo, de Romanos, en razón de que a pesar de no haber justificado documentalmente haber cesado en el cargo de Guardia jurado municipal, sin embargo se considera suficiente el informe de la Comisión permanente del Ayuntamiento citado, en el que hace la afirmación de ser ello cierto.

Guadalajara 24 de Julio de 1926. - El Presidente, Cándido Gascón. - El Secretario, José Peláez.

Sesión del día 27

Conceder una subvención con destino a las obras que se están llevando a cabo en la barriada de la Estación,

Ordenar al Arquitecto se traslade al pueblo de Romanos y proceda a ejecutar los trabajos que se le encomiendan.

Aprobar las relaciones de jornales y gastos de locomoción durante el mes de Junio último en los caminos de Luzón y otros.

Desestimar la instancia presentada por el Vicepresidente del Colegio oficial del Secretariado Local solicitando una subvención de fondos provinciales.

Conceder a D. José Gamboa la autorización que solicita para variar la corriente eléctrica de un aprovechamiento de aguas de que es concesionario como Gerente de la Eléctrica de Sigüenza.

Señalar el día 25 de Agosto y hora de las diez de la mañana, la segunda subasta para la adquisición de tubería de hierro fundido.

Conceder socorros de lactancia a Rufino Nadador, de Pastrana, Félix Calvo, de Chioeches y Demetrio Alonso, de Guadalajara.

Aprobar el expediente del precio medio correspondiente al presente mes.

Conceder un mes de licencia para asuntos particulares al Secretario de la Corporación D. José Peláez Zapatero, en armonía con lo dispuesto en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 del actual, debiéndole sustituir durante su ausencia el Oficial 1.^o de la Secretaría D. Hilario Sopeña.

Conceder un mes de licencia al Arquitecto de la Corporación D. Eugenio Sánchez F. Lozano, siempre que deje persona que le sustituya.

Conceder un mes de licencia al Jefe de la Sección de presupuestos municipales y que durante su ausencia se encargue interinamente del despacho de los asuntos el Oficial D. Luis Domingo.

Nombrar habilitado del material de las diferentes dependencias de la Corporación al Depositario D. Eduardo Ruiz Rojo.

Autorizar a la Profesora de Taquigrafía y Me-

canografía de la Casa de Expósitos para que adquiera el material necesario con destino a su dependencia, a excepción de las máquinas de escribir que en tiempo oportuno se facilitarán.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil de Diputado provincial Corporativo Suplente a favor de D. Marcelino García Nieto.

La Comisión acuerda adquirir por concurso tres máquinas de escribir de carro de 38 centímetros de largo, con destino a la Corporación.

Aprobar la cuenta de suministros y gastos menores ocurridos en el Hospital civil durante el mes de Junio último, así como la del Instituto de Higiene durante el propio mes.

Conceder ingreso en el Hospital civil del presunto demente Félix Romero, de Fuentelencina.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los expedientes de varios dementes, proponiendo se remitan a los Juzgados de instrucción respectivos, a fin de que se instruya el judicial y se dicte auto de reclusión definitiva en un Manicomio.

Dar de alta del Hospital civil al presunto demente Valentín Izquierdo Romanillos, de Atienza.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a Pablo Malo Moya, de Morenilla.

Hacer entrega a Modesta Calvo Rubio, de su hija Julia, acogida de la Casa de Expósitos.

Desestimar la solicitud de María García Fernández, de Vilal de Mesa.

Desestimar la solicitud de socorro de lactancia de Rosendo López de Motos y de Tomás Benito Martín, de Valverde de los Arroyos.

Desestimar las reclamaciones interpuestas en los expedientes de cédulas personales de María Riofrío y Juan Pablo, vecinos de Anguita.

Aprobar los padrones de cédulas personales de los pueblos de Azuqueca, Brihuega, Cendejas de Enmedio, Espigares, Hontoba, Hombrados, Illana, Miedes, Perales y Riba de Saelices.

Aprobar la cuenta presentada por el Secretario Contador del Hospital civil, de los gastos ocasionados con motivo del traslado del demente Juan Luis Lujambio.

Autorizar al Conserje de la Corporación para que adquiera los útiles y accesorios para la limpieza de las distintas dependencias de la Corporación.

Desestimar la solicitud presentada por Vicenta López, de Pareja, solicitando se le relieve del pago de una peseta diaria que se le fijó por esta Comisión por las estancias que cause su esposo Patricio López.

Dada cuenta de una circular remitida por el señor Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, en la que se manifiesta la idea de celebrar en dicha Capital en el año 1927 el primer Congreso Nacional del Trigo, la Comisión acuerda adherirse gustosísima a tan hermoso proyecto y designar para que represente a esta Corporación en dicho Congreso al Vicepresidente de la de Valladolid don Eusebio Villanueva León.

Guadalajara 9 de Agosto de 1926.—El Presidente, Cándido Gascon.—El Secretario, José Pérez.

TRIBUNAL PROVINCIAL

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso conten-

cioso por el Procurador D. Fernando Blánquez Aparicio, en nombre y representación de D. Santiago Palomar y Martínez, contra resolución del Tribunal Económico provincial de fecha 28 de Mayo del corriente año, por la que se desestimó la reclamación del recurrente y otros, en el recurso interpuesto contra el repartimiento general de utilidades de la villa de Illana, formado para el año de 1925-26.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el mismo y quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, Alvaro E. de Salamanca.—V.º B.º—El Presidente, C. Vega.

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO

Juntas locales de Plagas del campo

CIRCULAR

Reorganizados los servicios de agricultura por Real decreto-ley de 20 de Junio de 1924, en el que taxativamente se dispone que las Juntas locales de Plagas del campo serán presididas por los Alcaldes, actuando como Secretario el del Ayuntamiento respectivo, y debiendo constituirse las nuevas Juntas con arreglo a lo establecido en la citada disposición, ruego a los señores Alcaldes que a la mayor brevedad posible remitan a este Consejo la relación de los diez mayores contribuyentes por rústica y colonia, con el fin de proceder al nombramiento de los tres Vocales que en unión de los anteriormente citados han de constituir las mencionadas Juntas locales.

Guadalajara 12 de Agosto de 1926.—El Comisario Regio Presidente, Miguel Fluiters.

Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

AYUNTAMIENTOS

SACEDÓN

Subasta de pastos

El día 16 de Septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado «Matas Ratizas», de la libre disposición de este pueblo, para 200 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío, bajo el tipo de 1.600 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sacedón 16 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Julián López.

ARCHILLA

La Comisión municipal permanente que me honro en presidir, en sesión del día de la fecha, acordó realizar la cobranza de cédulas personales los días del 20 al 30 del actual, correspondiente al año actual, en estas Casas Consistoriales, de nueve a doce de su mañana.

Lo que hago público a los efectos consiguientes.

Archilla 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde,

Santiago Gálvez.

ANGUITA.—Edicto.

Don Zacarías Rebollo, Alcalde constitucional de Anguita,

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de pastos y leñas del Marojal para el próximo año forestal de 1926 a 1927, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las once el de pastos para 500 reses lanares y a las doce el de leñas, bajo el tipo de 500 y 100 pesetas, respectivamente, a que asciende el ingreso fijado en el pliego facultativo y plan forestal.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en las subastas, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.^º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de 25 pesetas para la de pastos y 5 pesetas para la de leñas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 15 por 100 de los tipos del remate.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.^º de Octubre de 1926 a 30 de Septiembre de 1927, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en un solo plazo para el día 10 de Diciembre próximo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipos iguales, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones que cubran todo el importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de 15 minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por el Abogado D. Antonio Bernal.

Conforme al artículo 6.^º del referido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Anguita a 10 de Agosto de 1926.—Zacarías Rebollo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de pastos y leñas del monte Marojal en esta localidad, para el año forestal de 1926 a 1927, acepta todas y cada una de di-

chas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas y céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.^a del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en, la cantidad de pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

ESTABLES

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha acordado señalar el día 26 del corriente para la celebración de las subastas de los aprovechamientos concedidos a este Municipio para el próximo año forestal de 1926-27.

Dichas subastas las presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con atemperancia o sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento.

El orden de celebración de subastas será el siguiente:

A las diez de la mañana tendrá lugar la referente a pastos del monte número 139 del Catálogo, para 600 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, siendo el tipo de tasación de 1.350 pesetas, más el presupuesto de gastos.

A las doce se procederá a la subasta de 100 estereos de leña del ya mencionado monte, cuyo tipo de tasación es de 100 pesetas y presupuesto de gastos.

Establés 9 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Mateo Gómez.

TORRECUADRADA DE VALLES

Cumpliendo con lo que previene el Real decreto de 17 de Octubre último, el día 2 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, se celebrará la subasta de aprovechamientos de pastos del monte de estos propios número 74 del Catálogo, para 500 reses lanares, 20 de cabrío y 20 de ganado mayor, bajo el tipo de 640 pesetas y presupuesto de gastos.

En dicho día y hora de las once, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 150 estereos de ramaje en el indicado monte, por el tipo de 150 pesetas y presupuesto de gastos.

Dichos actos se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, previa asistencia de un miembro de la Comisión permanente y el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo asistir al efecto un funcionario de Montes y una pareja de la Guardia civil.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecuadrada de Valles 10 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Marceliano Marco.

ARAGONCILLO.—Edicto.

Don Crispulo Anchuela Hernando, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aragoncillo.

Hago saber: Que de conformidad con lo que determina el artículo 83 del Real decreto de 17 de

Octubre de 1925 y previo acuerdo del Ayuntamiento pleno, el día 10 de Septiembre próximo, bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia de otro Concejal, un funcionario de Montes o de la Guardia civil, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, incluidos en el plan forestal de 1926-27, de los montes de estos propios, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a saber:

Montes números 114 y 115 del Catálogo, denominados Dehesa boyal y Cajigadas, pastos para 600 cabezas de ganado lanar, tipo de tasación 600 pesetas; presupuesto de gastos 44 y 27'75 pesetas, respectivamente, a las nueve de la mañana.

Monte número 116 del Catálogo, denominado El Sabinar, pastos para 400 cabezas de ganado lanar y 70 cabrío; tipo de tasación 540 pesetas; presupuesto de gastos 59'80 pesetas, a las diez de la mañana.

1500 árboles de sabina (60 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leña de copa); tipo de tasación 3.075 pesetas; presupuesto de gastos 115'37 pesetas, a las once de la mañana.

Si alguna de las referidas subastas resultase desierta, se celebrará la segunda diez días después de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aragoncillo 11 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Crispulo Anchuela.

HITA

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades exigidas por el artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, el día 12 de Septiembre próximo, a las doce del mismo, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, con asistencia de otro individuo de Comisión, la de un funcionario de Montes o Guardia civil si lo creen conveniente y del Secretario de la Corporación, la subasta para el aprovechamiento de trescientos cincuenta estéreos de leña de ramaje del monte número 45 del Catálogo, perteneciente a estos propios, bajo el tipo de 350 pesetas y demás condiciones facultativas y económicas que han de regir, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hita 13 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José Recio.

Edicto.

Don José Recio Puerta, Alcalde Constitucional de Hita.

Hago saber: Que con arreglo a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento para el actual semestre, habiendo correspondido serlo a los siguientes señores:

Parte real.—D. Patricio de Agustín Loperaez, D. Juan Manuel Priego Jaramillo, D. Federico Nuñez Gil y D. Juan Martinez de la Sen.

Parte personal. Parroquia única.—D. Felix Arroyo Herreros, D. José Lopez Blas, D. Vidal Sanz Morterero y D. Gerardo Martinez Corrales.

Según dispone el párrafo 2º del mencionado artículo, han quedado expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos administrativos que han servido de base para hacer las designaciones de Vocales.

Lo que se anuncia para conocimiento general, debiendo advertir, que las reclamaciones que puedan formularse deberán serlo dentro del plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Hita 13 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José Recio.

CASPUEÑAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y previas las formalidades exigidas por el artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, el día 6 de Septiembre próximo, a las once y doce, respectivamente, en la casa Consistorial, bajo mi presidencia, con asistencia de otro individuo de comisión, la de un funcionario de Montes o Guardia civil, si lo creen conveniente y del Secretario de esta Corporación, las subastas de pastos y leñas de los montes de estos Propios, números 20 y 21 Hº del Catálogo, bajo el tipo de 540 pesetas y demás condiciones facultativas y económicas que han de regir, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caspueñas 12 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Tiburcio Peñuelas.

ALUSTANTE

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta que para el aprovechamiento de maderas del monte Pinar, número 109 del Catálogo, estaba señalada para el día 14 del actual y hora de las diez, según el edicto que aparece publicado en el «Boletín Oficial» número 89, de 26 de Julio pasado, cumpliendo acuerdo de la Comisión permanente, se celebrará segunda subasta, bajo el tipo de tasación de pesetas 2790 y condiciones facultativas y económicas que rigieron para la primera, el día 24 de los corrientes y hora de las diez de la mañana.

Alustante 15 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Baltasar Pérez.

YELA

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, tiene acordado que, para dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Hacienda, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 de Junio próximo pasado, se anuncia para general conocimiento ha optado, para la ordenación de sus gastos y recursos, durante el semestre de 1º de Julio a 31 de Diciembre del corriente año, reducir las cifras del presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926-27, al 50 por 100 de todos los capítulos y artículos, tanto en lo que afecta a los ingresos cuanto se relaciona con los gastos, sin que exista la menor alteración.

Lo que se anuncia al público y nadie alegue ignorancia.

Yela 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Juan Garcia.

MONTAJA

VILLANUEVA DE LA TORRE

La primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de pastos para 1.000 cabezas lanares en la Dehesa de estos Propios y prado de la Soledad, número 103 del Catálogo, durante el año forestal de 1926-27, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente, así como de la Guardia civil o funcionario de Montes que lo juzgue conveniente, el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta 500 pesetas, más 11 pesetas 25 céntimos a que asciende el presupuesto de gastos.

La subasta se ajustará en un todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a dos.

Villanueva de la Torre 16 de Agosto de 1926.—
El Alcalde, Santiago Lamparero.

VALDECONCHA

La Comisión permanente de este Ayuntamiento que presido, en sesión del día 8 del actual, acordó, en cumplimiento de lo mandado por la Excm. Diputación provincial en 3 de Julio último, realizar la cobranza de las cédulas personales de este Municipio, correspondiente al ejercicio actual, durante los días 24 y 25 del actual mes, de nueve a dos de la tarde, en las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público a los efectos siguientes.

Valdeconcha 14 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Laureano Diaz.

LA PUERTA Anuncio.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, tiene acordado se proceda a la segunda subasta de leñas del monte de estos Propios, número 69, llamado Montealejo, el día 30 del actual, a las once horas, en el local de las Casas Consistoriales, en cuyo monte se han de aprovechar 75 esteríos de leñas gruesas y 50 de ramaje, bajo el tipo de 200 pesetas y presupuesto de gastos, hallándose de manifiesto en esta Secretaría también los pliegos facultativos e instrucciones para dicha carta remitidas por la Jefatura, motivo por el que fué suspendida la primera subasta.

La Puerta a 8 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Rufo Alvaro.

EL SOTILLO

Por el vecino de esta villa, Laureano Agueda, se me comunica que el dia 10 del actual ha desaparecido una caballería de su propiedad que se hallaba en la rastrojera de este término, de las señas siguientes:

Mula cerrada, pelo algo claro, poca alzada, un poco torda por la cabeza, con un lunar blanco encima del cuello, rabo corto y herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades la busca y captura de dicha mula, dando conocimiento a esta Alcaldía, caso de ser habida.

El Sotillo 12 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Benigno Simón.

AZAÑON

El día 29 del corriente mes de Agosto y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que delegue y con asistencia de un funcionario de Montes o la Guardia civil si lo creen conveniente, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, la primera subasta del aprovechamiento de pastos y leñas en los montes de estos Propios denominados dehesa de Balastro y de las Cabras, números 59 y 60 del Catálogo. Dehesa de Balastro, número 59, para 150 cabezas de ganado cabrio, 300 lanar, 50 mayor y 25 menor; tasación, 1.475 pesetas. Dehesa de las Cabras, número 60, para 300 cabezas de ganado cabrio; tasación, 1.500 pesetas.

En el mismo día y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de 200 esteríos de leña ramaje en el monte dehesa Balastro, número 59 del Catálogo, bajo el tipo de 50 pesetas.

Azañón a 12 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Ramón Rodrigo.

HOMBRADOS—Anuncio.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Octubre de 1925, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 26 del actual mes de Agosto, a las once de su mañana, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, número 143 del Catálogo, incluido en el plan forestal que se publica en el «Boletín Oficial» de 28 de Junio último, sirviendo de tipo de tasación 100 pesetas y presupuesto de gastos formulados por el Distrito forestal.

En el mismo día, a las doce de su mañana, con las mismas formalidades, la primera subasta de 100 esteríos de leña gruesa y 200 ídem de ramaje de dicho monte, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas y presupuesto de gastos.

La licitación de las subastas y ejecución de los aprovechamientos se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A dichos actos podrán asistir un funcionario de Montes o la Guardia civil, si lo creen oportuno.

Hombrados 10 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Julián Alfaro.

ALPEDROCHES—Anuncio.
Por medio del presente, se hace saber: Que desde el día 15 del actual al 30 de Septiembre próximo, inclusives, se hallará abierta la recaudación, en período voluntario, del impuesto de cédulas personales, correspondientes al año actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce de todos los días laborables.

Pasado dicho plazo podrá hacerse efectivo su importe, pero con los recargos correspondientes al período ejecutivo.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia.

Alpedroches 10 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Francisco Domínguez.

ROMANILLOS DE ATIENZA—Anuncio.

Por medio del presente, se hace saber: Que desde el día 15 del actual al 30 de Septiembre próximo, inclusives, se hallará abierta la recaudación, en período voluntario, del impuesto de cédulas personales, correspondientes al año actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce de todos los días laborables.

taría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce de todos los días laborables.

Pasado dicho plazo podrá hacerse efectivo su importe, pero con los recargos correspondientes al período ejecutivo.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia.

Romanillos de Atienza 10 de Agosto de 1926.—
El Alcalde, Basilio Moreno.

INIESTOLA

Don Aurelio de Nicolás y Vázquez, Secretario del Ayuntamiento de Iniestola.

Certifico: Que en el libro de Inventarios y Balances obrante en esta Secretaría de mi cargo, aparece el del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1925-26, que copiado a la letra dice así:

	CAPITAL	PRODUCTOS
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
Explicación		
1 Fincas urbanas y rústicas.		
1 Una casa situada en la calle del Castillo, destinada a escuela nacional y habitación para la Profesora de la misma	1500	
2 Otro edificio situado en la misma calle, destinado a salón de sesiones y habitación para el Secretario.	1500	
3 Otro edificio destinado a fragua o herrería, situado en la Plaza	100	
4 Otro id. destinado a horno de pan cocer en la calle de la Umbría	400	
5 Un lavadero con techumbre	300	
6 Un solar cercado en la calle de la Umbría.	200	
7 Un monte pinar situado en el paraje llamado El Ciñuelo	2300	
Efectos públicos.		
8 Una inscripción intransferible del 80 por 100 de propios, señalada con el núm. 5966, de fecha 4 de Mayo de 1917	5936 87	189 98
Participación de los tributarios nacionales.		
9 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la riqueza urbana	30	
Nota. —No se consigna el monte pinar proindiviso con el Ayuntamiento de Anguita, por hallarse pendiente de resolución el expediente que al efecto se tramita.		
Total general del inventario	9936 87	2519 98

El inventario transcrita ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia a los efectos contenidos en el artículo 313 del Estatuto municipal, expido la presente en Iniestola, a doce de Agosto de mil novecientos veintiseis. — Aurelio de Nicolás. — V.º B.º — El Alcalde, Daniel Martínez.

Ayuntamientos que optan por el presupuesto de 1926-27

KODANAGO AÑIOM

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que se expresan a continuación han acordado optar por el presupuesto que tienen aprobado para 1926-27, el cual regirá durante el ejercicio semestral de 1926 reduciendo sus cifras al 50 por 100, con aquellas alteraciones que sean necesarias y haciendo uso para ello de la facultad que concede el apartado 2.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de Junio último:

Rueda de la Sierra	Archilla.
Peralveche	Caspueñas.
Valtabago del Río	Torrecueradilla.
Alique	Canredondo.
Millana	Tortonda.
Garbajosa	Villanueva de la Torre.
Atanzón	Hita.

PRESUPUESTOS PRORROGADOS

Los Ayuntamientos que se mencionan a continuación, en uso de la facultad que concede el apartado 2.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de Junio último, han acordado prorrogar sus presupuestos de 1925-26, para que rijan, reduciendo las cifras al 50 por 100, durante el ejercicio del segundo semestre de 1926:

Budia.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1927 a 1928, los contribuyentes de los términos municipales que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos en el término que cada uno señala, pasados dichos plazos no serán admitidas:

Alique, hasta el 31 del mes actual.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Sacedón, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de conducción de agua potable para abastecimiento de la

población, instalación de fuentes públicas y construcción de un cementerio católico municipal, por ocho días.

Olmeda de Jadraque, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, por quince días.

JUZGADOS de INSTRUCCION

MOLINA DE ARAGON

Don Esteban Enrique Rebollar Lladrado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Benito Cid Escalera, vecino de Mochales, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al Benito Cid Escalera y situados en término municipal de dicho pueblo.

La mitad de una casa de su propiedad, sita en el referido pueblo, calle del Rollo, número 7 moderno, la cual le pertenece preindiviso con Angel Lopez Romero y linda por la derecha entrando casa de Juan Pablo Martinez Andrea, izquierda corrales y espalda casa de Lorenzo Galvez, tasada en mil pesetas y la afecta responsabilidad por todo su valor.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Mochales, el día 16 de Septiembre próximo, a las once de su mañana; avisándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse, previamente, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo a la misma, y que la finca que queda descrita sale a la venta sin suprir la falta de título de propiedad.

Dado en Molina a 16 de Agosto de 1926.—E. Enrique Rebollar. —P.S. M. —Hdo. Jaime Perez.

SIGUENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado don Trinidad de Miguel de la Fuente, de 35 años de edad, casado, natural de Alcolea del Pinar, Brigada que fué del Regimiento de Navarra, hijo de Francisco y de Paua, en el que por providencia de hoy se ha acordado, empazar por término de un mes a los más próximos parientes de dicho don Trinidad de Miguel, para que comparezcan en expresado expediente a exponer lo que estimen conveniente respecto a la reclusión definitiva del mismo; apercibidos en otro caso de seguirse su tramitación con o sin su audiencia.

Dado en Sigüenza a 13 de Agosto de 1926.—Luis Vallejo. —El Secretario, U. piano Sanz.

Regimiento de Infantería de Soria núm. 9

Requisitoria

Víctor Ibáñez García, hijo de Víctor y de Jorge, natural de Balbacil, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de profesión jornalero, de 24 años de edad, estatura 1.555 metros, domiciliado últimamente en Espiel, procesado por lesiones, comparecerá ante el Comandante Instructor del Regimiento de Infantería de Soria núm. 9, D. Francisco Ruiz Fuerte, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldes.

Sevilla a 9 de Agosto de 1926. El Comandante Juez Instructor, Francisco Ruiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALUSTANTE. Cédula de citación.

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal suplente de este Distrito, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas que se traman por lesiones causadas en accidente de automóvil, por imprudencia, se cita a D. Ricardo Martínez Ortega, domiciliado últimamente en Calatayud y hoy en ignorado paradero, aunque se cree habita en Monteagudo (Soria) y a D. José González Franco, vendedor ambulante de cerdos, residente últimamente en Calatayud y hoy también en ignorado paradero, aunque se cree reside en Tomelloso (Cuenca Real), para que el día 19 del actual y hora de las doce, concurran a la Audiencia de este Juzgado sita en las casas Consistoriales, para celebrar juicio de faltas en concepto de testigos; apercibiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para la citación de los expresados testigos, expido la presente cédula que se insertará en los periódicos oficiales, en Alustante a 14 de Agosto de 1926.—El Secretario, Blas Salmerón.

PARTIE N O O F I C I A L

COLEGIO OFICIAL DEL SECRETARIADO LOCAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

El Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en comunicación de 4 de los corrientes, participa lo siguiente:

«Vista la instancia suscrita por V. como Vicepresidente del Colegio oficial del Secretariado Local de esta provincia en so lictud de que se abone a todos los Secretarios de los Ayuntamientos el cinco por ciento de lo que se recaude como premio y recompensa a los trabajos por ellos realizados con motivo de la formación del padrón y cobranza del impuesto de cédulas personales: Visto asimismo el informe del Negociado, la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado conceder a aquellos funcionarios, el premio de un dos por ciento, siempre que estos sea a los recaudadores y la recaudación se haya hecho efectiva en su totalidad y en el plazo voluntario de cobranza, exceptuando las bajas o anulaciones que haya que hacer de cédulas personales por fallecidos y otros conceptos debidamente justificados.»

Lo que traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Guadalajara 12 de Agosto de 1926.—El Vicepresidente, Antonio Redondo.